

## RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 451 -2012

Tacna, Distrito Crl. Gregorio Albarracín L. 29 de Noviembre del 2012

## VISTO:

El Expediente No 170-2012 organizado para la celebración del Matrimonio Civil de Don: CESAR RENE HUANACUNI VENTURA y Doña: NELIA ESPERANZA GONZALES CHATA.

## **CONSIDERANDO:**

Que, de la documentación presentada en esta Municipalidad Distrital por Don: CESAR RENE HUANACUNI VENTURA y Doña: NELIA ESPERANZA GONZALES CHATA. y conforme a lo previsto por el Art. 248 y 250 del Código Civil, se ha advertido la inexistencia de impedimento legal para contraer Matrimonio Civil.



Por tales consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 16 Articulo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y de conformidad con el artículo 67 de la Ley N° 27444.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar expeditos para contraer Matrimonio Civil a Don: CESAR RENE HUANACUNI VENTURA y Doña: NELIA ESPERANZA GONZALES CHATA. Dentro de los cuatro (04) meses siguientes de emitida la presente Resolución.



Delegar, la Celebración del Matrimonio Civil a la Sra. ARTICULO SEGUNDO:

Nelly Gloria Macedo de Carpio en el Cargo de Jefe de Registro Civil de la Municipalidad Distrital Crl. Gregorio

Albarracín Lanchipa.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.